



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **COMUNA SINCHAL**, de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se aprestan a celebrar el **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de los emblemas comunitarios;

Que, la amplia visión y compromiso de valiosos hombres y mujeres que aportan, con denuedo y emprendimiento, al desarrollo integral de la comunidad, enaltece los valores históricos, naturales y culturales representados en el Escudo y la Bandera que identifican a tan fecunda y productiva tierra, como símbolos de unidad, respeto y civismo;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la Comuna Sinchal, por su invariable espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria;
y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes de la **COMUNA SINCHAL**, de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al celebrar el **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación de los emblemas comunitarios.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de agosto de dos mil trece.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO

Prosecretario General